Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2026 17:25:05 -05:00

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0053-2026-DP/PAD

Lima, 31 de julio de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0081-2026-DP/OGCR de la Oficina General de Cooperación Internacional y Relaciones Interinstitucionales, la Hoja de Elevación N° 0131-2026-DP/PAD de la Primera Adjuntía, y el Informe N° 0547-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 161 y 162 de la Constitución Política del Perú, se constituye a la Defensoría del Pueblo como un Organismo Constitucionalmente Autónomo y se le asignan funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de acuerdo con el artículo 162 de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, la Defensoría del Pueblo es una institución autónoma encargada de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, así como de supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía;

Que, el numeral 62.3 del artículo 62 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, señala que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante el Memorando N° 0081-2026-DP/OGCR de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina General de Cooperación Internacional y Relaciones Interinstitucionales señala que con motivo del 30° aniversario institucional de la Defensoría del Pueblo, se requiere la conformación de una Comisión Organizadora encargada de la planificación, coordinación y ejecución de las actividades conmemorativas correspondientes, la cual estará integrada por: (i) El Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional y Relaciones Interinstitucionales, quien la preside. (ii) El Adjunto para la Seguridad Ciudadana, Seguridad Nacional y la Lucha contra las Drogas. (iii) El Jefe del Programa de Litigio Estratégico. (iv) El Director General de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital. (v) El Director General de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional. Asimismo, precisa que la Presidencia de la Comisión se encontrará facultada para asumir las coordinaciones administrativas que resulten pertinentes, incluyendo la firma de convenios, cartas, oficios y demás documentos que se requieran, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento de los fines encomendados a la Comisión;

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2026 17:23:16 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2026 17:17:19 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2026 17:25:05 -05:00

Que, en virtud de la propuesta formulada por la Oficina General de Cooperación Internacional y Relaciones Interinstitucionales, señalada en el considerando precedente, mediante el Memorando N° 0131-2026-DP/PAD de fecha 30 de julio de 2026, la Primera Adjunta solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión del acto resolutivo correspondiente que formalice la conformación de la Comisión Organizadora por el 30° Aniversario de la Defensoría del Pueblo, en virtud de las facultades delegadas en el segundo párrafo del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

Que, posteriormente, a través del correo electrónico de fecha 31 de julio de 2026, la Primera Adjunta precisa que la referida Comisión Organizadora tendrá a su cargo solo la realización del Festival Institucional por el 30° Aniversario de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Informe N° 0547-2026-DP/OGAJ, del 31 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir el acto administrativo que conforma la Comisión Organizadora por el 30° Aniversario de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a la propuesta remitida por la Primera Adjunta;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo señala que la Primera Adjuntía es un órgano de la Alta Dirección que depende directamente del Despacho Defensorial, y es quien supervisa, gestiona, asesora y propone al Defensor del Pueblo las estrategias, políticas y planes referidas a las funciones sustantivas de la entidad, siendo responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de los órganos de línea, órganos desconcentrados y otros órganos que se encuentren bajo su cargo, propiciando el logro de los objetivos y metas de la institución y conformar equipos, comités, comisiones o grupos de trabajo en las materias que considere conveniente para el logro de los objetivos de la entidad;

Que, los literales d), e), h), i) y o) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, disponen, respectivamente, que corresponde a la Primera Adjuntía emitir resoluciones en los asuntos de su competencia, supervisar las actividades vinculadas con los procesos misionales realizadas por los órganos de línea y desconcentrados a su cargo, representar a la Defensoría del Pueblo ante los organismos del Estado, entidades e instituciones nacionales e internacionales, así como ante las autoridades políticas, administrativas, policiales y judiciales, en los asuntos de su competencia, celebrar y suscribir convenios de cooperación nacional con instituciones públicas y privadas; y aprobar, registrar, numerar, publicar y archivar resoluciones en asuntos de su competencia propia o delegada;

Que, por las consideraciones señaladas, corresponde emitir el acto administrativo que crea la Comisión Organizadora por el 30° Aniversario de la Defensoría del Pueblo, así como la conformación de sus integrantes, a fin de que se encarguen de la planificación, coordinación y ejecución de las actividades conmemorativas correspondientes al aniversario en mención;

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2026 17:23:16 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2026 17:17:19 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2026 17:25:05 -05:00

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Primera Adjuntía, y;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13° y los literales d), e), h), i) y o) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR** la Comisión Organizadora del Festival Institucional por el 30° Aniversario de la Defensoría del Pueblo, encargada de la planificación, coordinación y realización de dicho evento, que estará integrada por:

- El Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional y Relaciones Interinstitucionales, quien la preside.
- El Adjunto para la Seguridad Ciudadana, Seguridad Nacional y la Lucha contra las Drogas.
- El Jefe del Programa de Litigio Estratégico.
- El Director General de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital.
- El Director General de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Presidencia de dicha Comisión estará encargada de las coordinaciones administrativas, suscripción de convenios, cartas, oficios y demás documentos que se requieran con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento de los fines encomendados a la citada Comisión, para lo cual se le delegan expresamente las respectivas facultades.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Organizadora señalados en el Artículo Primero, para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que todos los órganos y unidades orgánicas a nivel nacional de la Defensoría del Pueblo brinden, en el ámbito de sus respectivas competencias, el apoyo necesario que requiera la referida Comisión Organizadora.

**Artículo Quinto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

(Documento firmado digitalmente)
**Rina Karen Rodríguez Luján**
**Primera Adjunta**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2026 17:23:16 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2026 17:17:19 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2026 17:25:05 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 31/07/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0176 0571 0534 1776

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2026 17:23:16 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2026 17:17:19 -05:00